

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**TORREMOCHA DE JARAMA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 1 de febrero de 2013, acordó inicialmente proceder a la separación de este Ayuntamiento de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo de Madrid.

Lo que se hace público para que aquellos que se consideren interesados y por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Pleno de este Ayuntamiento; todo ello, en concordancia con el artículo 22 de los estatutos de la citada Mancomunidad.

Torremocha de Jarama, a 19 de febrero de 2013.—El alcalde, Carlos Rivera Rivera.
(03/6.404/13)

